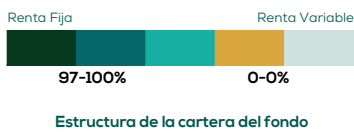


DATOS GENERALES DEL FONDO

Tipo de inversión:	Garantizado de R. Variable
Fecha de constitución:	06/06/2017
Último cambio política	
Inversión mínima:	300 euros
Gestora:	GESCOOPERATIVO SA SG IIC
Depositario:	Banco Cooperativo Español, S.A.
ISIN:	ES0174213001
Nº Registro CNMV:	5174
Patrimonio (miles de Euros):	26.210
Número de participes:	1.016
Periodo recomendado de permanencia:	Plazo de la garantía
Índice de Referencia:	Rentabilidad Garantizada
Último Valor Liquidativo:	289,43 €

ESTRUCTURA DE LA CARTERA



PERFIL DE RIESGO

El nivel de riesgo de este fondo es 2. Tiene un perfil de riesgo bajo.



Este dato es indicativo del riesgo del fondo y esta calculado en base a datos históricos que, no obstante, pueden no constituir una indicación fiable del futuro perfil de riesgo del fondo.

VOLATILIDAD DEL FONDO*

2,44%

*Riesgo histórico últimos 12 meses calculado como desviación típica de la rentabilidad diaria del fondo.

COMISIONES

C. Gestión s/ patrimonio :	0,50%
C. Depositario s/ patrimonio :	0,05%
C. Suscripción del 15/09/17 al 30/07/25:	3,00%
C. Reembolso del 15/09/17 al 29/07/25:	3,00%

DESCRIPCIÓN DEL FONDO

Fondo de inversión. GARANTIZADO DE RENDIMIENTO VARIABLE
Banco Cooperativo Español garantiza al fondo a 30/07/25 el 100% del valor liquidativo a 14/09/17 incrementado, en caso de ser positiva, en el 50% de la variación de la media de las observaciones mensuales del índice IBEX-35, tomando como valor inicial del índice el mayor precio de cierre entre el 14/09/17 y 24/10/17, ambos incluidos; y como valor final la media aritmética de precios de cierre de los días 25 de cada mes o siguiente día hábil, desde el 25/10/17 al 25/07/25 (94 observaciones). TAE mínima garantizada 0% para suscripciones a 14/09/17, mantenidas a vencimiento (TAE dependerá de cuando se suscriba).

Si reembolsara antes del vencimiento, no se le garantiza importe alguno, lo hará al valor liquidativo aplicable a la fecha de solicitud de reembolso y además, desde el 15/09/17 inclusive, tendrá que hacer frente a una comisión de reembolso del 3% del importe reembolsado; excepto en las fechas establecidas como ventanas de liquidez. En este caso, el importe reembolsado podrá ser superior o inferior al valor liquidativo garantizado.

PERIODO DE GARANTIA: Del 14 de septiembre de 2017 al 30 de julio de 2025.
PERIODO DE COMERCIALIZACIÓN: Hasta el 14 de septiembre de 2017, inclusive.

VENTANAS DE LIQUEZ: No se aplicará comisión de reembolso los días 15/02/2018; 15/02/2019; 15/02/2020; 15/02/2021; 15/02/2022, 15/02/2023 y 15/02/2024 (o día hábil siguiente). Para poder ejercitar el reembolso en estas fechas se exigirá dar un preaviso de 3 días hábiles.

¿A QUIÉN VA DIRIGIDO?

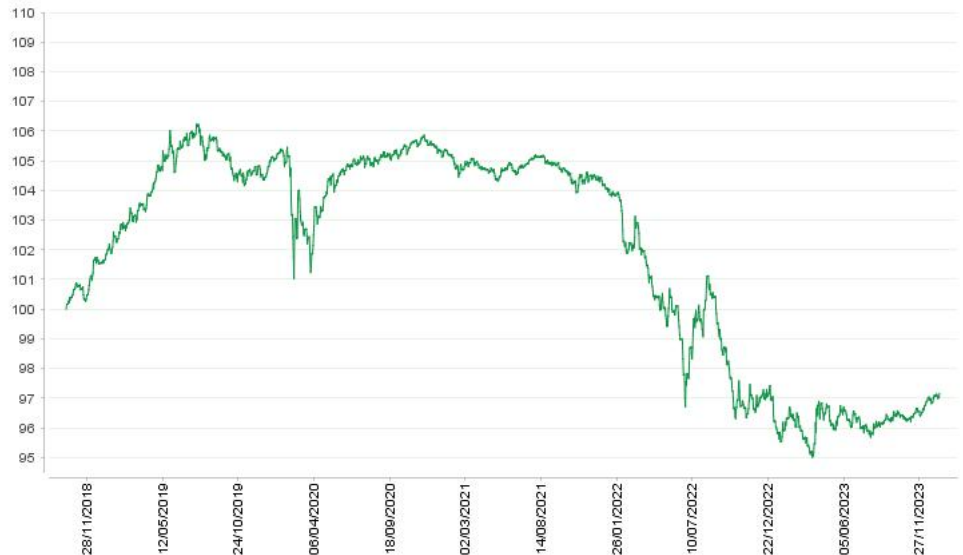
El fondo es adecuado para clientes con un perfil muy conservador que desean preservar su capital, y además participar de la posible revalorización de la bolsa española en los próximos años.

Este fondo puede no ser adecuado para aquellas personas que desean rescatar su inversión antes del 30/7/2025. El objetivo garantizado sólo se obtendrá en el caso de mantener la inversión hasta la fecha de vencimiento de la garantía.

LA RENTABILIDAD OBJETIVO DEL FONDO VENCE EL 30/07/2025. TODO REEMBOLSO REALIZADO CON ANTERIORIDAD A DICHA FECHA SOPORTARÁ UNA COMISIÓN DE REEMBOLSO DEL 3%, EXCEPTO SI SE ORDENA EN ALGUNA DE LAS 7 FECHAS ESPECÍFICAMENTE PREVISTAS.

EVOLUCIÓN DEL FONDO EN LOS ÚLTIMOS AÑOS

Base 100



● El gráfico muestra la evolución del fondo en los últimos 5 años o desde el último cambio de política, si fuese inferior.

Rentabilidades pasadas no garantizan rentabilidades futuras

RENTABILIDAD DEL FONDO

2023*	Trimestral				Anual				
	Actual	3Tri2023	2Tri2023	1Tri2023	2022	2021	2020	2019	2018
1,62%	0,78%	0,48%	-0,55%	0,90%	-8,22%	-1,48%	0,99%	3,89%	-0,07%

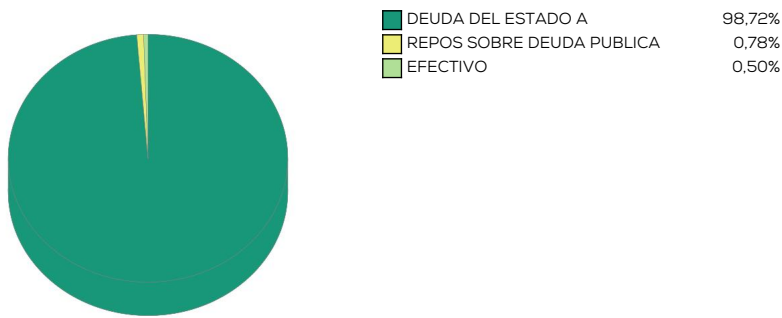
* Año en curso hasta la fecha de la ficha

COMENTARIO DEL GESTOR

A lo largo del primer semestre de 2023, el BCE, subió el tipo de interés del 2,5 al 4%, la FED del 4,25%-4,5% hasta el 5%-5,25% y el BOE del 3,5% hasta el 5%. Pese a las diferentes subidas de tipos, la inflación aún sigue siendo lo suficientemente alta como para que los bancos centrales sigan presionados para no relajar la subida de tipos de interés o que estos permanezcan altos durante un tiempo más prolongado de lo estimado. El tono de las bolsas ha sido muy positivo ante un mayor optimismo sobre la posible recuperación que ofrecía China y expectativas de recortes de los tipos de interés aun cuando el mensaje de las autoridades monetarias era restrictivo. En este entorno, el Ibex 35 tuvo una rentabilidad del 16,6% y el Eurostoxx 50 del 16%. En deuda soberana, los tramos más largos han estrechado ligeramente, manteniéndose la curva invertida. La rentabilidad de los bonos a 10 años se ha reducido ligeramente hasta el 3,38% en España, 4,07% en Italia y 2,4% en Alemania.

A 30 de junio el 97,97% del patrimonio está invertido en deuda pública y un 0,40% en liquidez y otros conceptos. El resto del patrimonio, con un peso del 0,49% está invertido en una OTC con el fin de obtener la parte de rentabilidad variable de la garantía. Respecto a la evolución de la opción, la revalorización de las observaciones del índice Ibex 35, desde el inicio de la garantía, ha sido negativa por lo que el valor de la opción a cierre de junio es 0. Destacar, que a pesar de las variaciones que pueda sufrir el valor liquidativo del fondo durante el periodo garantizado, la gestión del mismo va encaminada a alcanzar el objetivo concreto de rentabilidad al vencimiento de la garantía.

COMPOSICIÓN DE LA CARTERA



PRINCIPALES INVERSIONES

VALOR	PESO%
BONO DEL ESTADO 4,65% 300725	98,72%
REPO BONO DEL ESTADO 0,7% INFLACI 301133	0,78%
EFECTIVO	0,50%
OPCION BSCH 250725	0,00%
OPCION BSCH 250725	0,00%
OPCION BBVA 250725	0,00%
OPCION BBVA 250725	0,00%
OPCION BBVA 250725	0,00%

FISCALIDAD

Los fondos de inversión poseen un régimen fiscal favorable puesto que permite planificar el pago del impuesto en el ejercicio fiscal más adecuado para el partícipe. Un inversor en fondos no tributa en IRPF hasta que reembolsa.

El partícipe, persona física, puede cambiar de fondo sin tributar por ello, siempre y cuando destine el importe a REINVERSION en otro fondo. Los traspasos entre fondos de inversión, realizados por personas físicas residentes, no tienen impacto fiscal en IRPF. En todo caso, la fiscalidad de este producto dependerá del régimen fiscal de cada cliente así como de sus circunstancias individuales y podrá variar en el futuro.

DESCRIPCIÓN DE LOS RIESGOS ASOCIADOS

RIESGO DE MERCADO:

LAS INVERSIONES A LARGO PLAZO REALIZADAS POR EL FONDO ESTÁN EXPUESTAS A UN ALTO RIESGO DE MERCADO POR LO QUE LOS REEMBOLSOS REALIZADOS ANTES DE VENCIMIENTO PUEDEN SUPONER PÉRDIDAS IMPORTANTES PARA EL INVERSOR.

RIESGO DE SOSTENIBILIDAD: Debido a la existencia de un objetivo de rentabilidad garantizado establecido con anterioridad al 10/03/2021, la estrategia de este fondo no ha tomado en consideración riesgos específicos de sostenibilidad.

RIESGO DE SOSTENIBILIDAD

La Gestora no integra los riesgos de sostenibilidad en las decisiones de inversión del fondo ya que no dispone actualmente de una política de integración de estos riesgos en el proceso de toma de decisiones de inversión, lo que no necesariamente significa que los riesgos de sostenibilidad del fondo no puedan llegar a ser significativos.

La Gestora de este fondo no toma en consideración las incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad, ya que no dispone de políticas de diligencia debida en relación con dichas incidencias adversas.

Para más información acuda a www.gescooperativo.es y consulte el apartado de sostenibilidad.

PROCEDIMIENTO

Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 16:00 horas (hora peninsular) o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. A estos efectos, se entiende por día hábil todos los días de lunes a viernes, excepto festivos nacionales. No se considerarán días hábiles aquellos en los que no exista mercado para los activos que representen más del 5% del patrimonio.

Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.